



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 094.-

VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 4) Decreto N°329 de fecha 22.06.16 se aprueban las BB.AA para el llamado a licitación pública N° 3866-40-LP16.
- 5) Decreto N°380 de fecha 20.09.16 que adjudica licitación pública N° 3866-40-LP16 a Transportes Ingeniería Obras y Maquinarias y CIA Ltda, RUT: 76.223.269-3 por un monto de \$58.160.136.
- 6) Decreto N°402 de fecha 03.10.16 que aprueba contrato de ejecución de obras "Construcción e iluminación gradería sector lote B, Cerro Sombrero" firmado con fecha 30.09.16.
- 7) Decreto N°417 de fecha 07.10.16 que aprueba acta de entrega de terreno, realizada con fecha 30.09.16.
- 8) Decreto N°089 de fecha 17.02.17 que designa comisión de recepción provisoria.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de cumplir con lo establecido en las BB.AA, proceso de licitación pública N° 3866-40-LP16.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** El acta de recepción provisoria del proyecto: "Construcción e iluminación gradería sector lote B, Cerro Sombrero" y que a continuación de transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN GRADERÍA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.

En Cerro Sombrero, a 17 días del mes de febrero de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, representada por la comisión de recepción designada por Decreto N°089 de fecha 17.02.17, elaboran la presente acta de recepción provisoria:

Antecedentes:

1. A través de RES. EXE. (DAC) N°228 de fecha 12.06.2016 se aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo de Iniciativa Local, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito entre del Gobierno Regional y la II. Municipalidad de Primavera.
2. Decreto N°329 de fecha 22.06.16 se aprueban las BB.AA para el llamado a licitación pública N° 3866-40-LP16.
3. Decreto N°359 de fecha 12.09.16 que designa la comisión de Apertura y Evaluación de la licitación pública N° 3866-40-LP16.
4. Decreto N°380 de fecha 20.09.16 que adjudica licitación pública N° 3866-40-LP16 a Transportes Ingeniería Obras y Maquinarias y CIA Ltda, RUT: 76.223.269-3 por un monto de \$58.160.136.
5. Orden de Compra N°3866-179-SE16 enviada con fecha 21.09.16.
6. Decreto N°402 de fecha 03.10.16 que aprueba contrato de ejecución de obras "Construcción e iluminación gradería sector lote B, Cerro Sombrero" firmado con fecha 30.09.16.
7. Decreto N°417 de fecha 07.10.16 que aprueba acta de entrega de terreno, realizada con fecha 30.09.16.
8. Con fecha 17.02.17 se constituye en terreno la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°089 de fecha 17.02.17.



Observaciones:

1. En lo que respecta a obras civiles, no existen observaciones.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
 - a. El contratista tiene plazo hasta el día 24 de febrero de 2017 para hacer entrega de:
 - Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con el ITO al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición.
 - Garantía de buena ejecución de la obra.
 - b. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 17.02.18.

Con todo lo anterior la Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

MANUEL VARGAS DELGADO
DOM
I. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)
I. Municipalidad de Primavera

JUAN BARRÍA PERALTA
Jefe de Operaciones(S)
I. Municipalidad de Primavera

DANIEL RUIZ ZINCKER.
Profesional Apoyo DOM
I. Municipalidad de Primavera

OMAR VARGAS BAHAMONDE
Representante Legal TRIOMAQ y CIA
LTDA.

2. REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

DM/drc



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde